

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 18 de noviembre de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2019-00341-00

Auto No. 2109

En escrito allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora allego formado de citación para notificación personal de la demandada Beatriz Adriana Muñoz Lozano con la respectiva constancia de entrega diligenciado por empresa de correo Inter Rapidísimo (fl. 25), la cual no podrá ser tenida en cuenta ya que no se cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el Art. 291 del Código General del Proceso, pues el termino otorgado para comparecencia no corresponde y la providencia a notificar es el auto que libra mandamiento de pago y no un auto admisorio. Por lo tanto, se insta al apoderado judicial para que se sirva dar cabal cumplimiento al artículo citado, recordándole que el término concedido por auto del 2 de octubre se encuentra corriendo.

Notifiquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 146 de 19
de noviembre de 2020

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria